ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6301/2015

Licitación por Concurso Ofertas Nacional ANDE Nº 848/2015

ID - 296804

EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AGENCIA COMERCIAL REGIONAL ENCARNACIÓN.

CONTRATISTA: NORESTE S.A.

2015

Contrato N° 6301/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma NORESTE S.A., domiciliada en Calle Ernesto Báez c/ Teodoro S. Mongelós , Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Jorge Guillermo Romero Ozuna, con Cédula de Identidad N° 508.759, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 848/2015, para la "Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento del Edificio Agencia Comercial Regional Encarnación", detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Lic. AMADO DIAZ MARECO
P/ Secretario General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 30020.522 – 00 - 30 – 001 – 2015/15475 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, Con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 436/2015 de fecha 19 de junio de 2015.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **296804.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 848/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3382/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3482/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es por un monto total de G 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución de las obras es de **noventa (90) días calendario** conforme al Cronograma General de Obras que se adjunta.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Jorge Guillermo Romero G.
NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maldana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.

11. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, inciso j) Ley N° 2051/03).

"Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento del Edificio Agencia Comercial Regional Encarnación"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k, de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Lic. Jorge Guillermo Romero G.
NORESTE S.A.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 07 OCT. 2015

Jorge Guillermo Romero Ozuna
C.I. N° 508.759
Noreste S.A.
RUC N° 80024870-8

NORESTE S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico